

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 17/99

Art. 1° RECTIFICASE la Ordenanza General de Presupuesto Vigente para el año 1999, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>CALC.RECURSOS</u>	<u>PART.VIGENTE</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>PART.RECTIF.</u>
I-1-I-11	Contrib.p/Serv.Relativos a Contrucción.Ob. Privadas	5.000	18.000	23.000
I-1I-18-1	Tasa Básica Inm.Años Ant.	160.000	60.000	220.000
I-1-I-18-4	Contrib. y Tasas Vs.Ej.Anter.	1.000	50.600	51.600
I-2-II-2-4	Subs.Gob.Prov. y Aportes Produc. p/Construcción Puente Alamo	NUEVA	60.000	60.000
II-1-II-3-3	Oper./Año 98 B.H.N. 10 Viv. 2° Etapa (1° Grupo) Certificados	NUEVA	29.800	29.800
II-1-II-3-4	Oper./Año 98 B.H.N. 10 Viv. 2° Etapa (1° Grupo) Saldo Final	NUEVA	96.000	96.000

	TOTAL INCREMENTO		\$ 314.400	

	<u>PRESUP.GASTOS</u>	<u>PART.VIGENTE</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>PART.RECTIF.</u>
I-2-IV-2-1	Intereses Adel.Cta.Cte.Bco.Cba.	10.000	20.000	30.000
I-2-V-4-4	Intereses Préstamo y otros Instituciones Varias	10.000	10.000	20.000
I-3-VI-1-1-III	Terminación Viv.Fam.Heredia p/Terreno p/escuela y Jardín Güemes	NUEVA	7.400	7.400
II-1-VIII-1-2-II	Ob.Puente del Alamo Convenio Municp.Gral.Cabrera/Deheza Gob.Cba	NUEVA	60.000	60.000
II-1-VIII-1-2-VII	Ob.Mejorado calles de tierra	10.000	30.000	40.000
II-1-VIII-1-2-XVIII	Ob.4 viv. AMEP	NUEVA	26.000	26.000
II-1-VIII-1-2-XXVII	Ob. 22 viv. FOVICOR Programa 4 Año /98	NUEVA	33.500	33.500
II-1-VIII-1-2-XXVIII	Ob.10 Viv. tituliz.p/Municip. BHN 2° Etapa(1°Grupo)/98	NUEVA	4.500	4.500
II-1-VIII-1-2-XXIX	Ob.Recup.Fuentes Plaza y Terminal	NUEVA	23.000	23.000
II-1-X-4-7	Amortización Préstamos y otros Instituciones Varias	220.000	100.000	320.000

	TOTAL INCREMENTO		\$ 314.400	

RESUMEN GENERAL:

Presupuesto de Cálculo de Recursos Año 1999	\$ 8.367.000
Incremento	\$ 314.400
Presupuesto de Cálculo de Recursos Año 1999 Rectificado	<u>\$ 8.681.400</u>

Presupuesto de Erogaciones Año 1999	\$ 8.367.000
Incremento	\$ 314.400
Presupuesto de Erogaciones Año 1999 Rectificado	<u>\$ 8.681.400</u>

Art. 2° Con la presente Rectificación que lleva el N° 1, fíjase en la suma de **\$ 8.581.400 (PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS)**, el Presupuesto General de Cálculos y Recursos para el presenta año 1999.

Art. 3° Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Célman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve.-

DECRETO N°: 9/99 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 772/99 en sesión ordinaria el día 25 de Marzo de 1999, por la cual se rectifica el Presupuesto General de Cálculo y Recursos Año 1999, Rectificación N° 1.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N°: 772/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 25 de Marzo de 1999.

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 26 de Marzo de 1999.

SILVIA B. de SCATAGNI
Secretaria de Administración
y Hacienda



ROBERTO DANIEL URQUIA
Intendente

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO

General Deheza, 9 de 4 de 1999



Sub-Crio. CESAR OMAR SEIMANDI



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 9/99 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 772/99 en sesión ordinaria el día 25 de Marzo de 1999, por la cual se rectifica el Presupuesto General de Cálculo y Recursos Año 1999, Rectificación N° 1.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N°: 772/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 25 de Marzo de 1999.

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 26 de Marzo de 1999.


SILVIA B. de SCATAGNINI
Secretaria de Administración
y Hacienda




ROBERTO DANIEL URQUIA
Intendente



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 15/99 "B"

VISTO:

La Ordenanza 765/98 correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos año 1999 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión del día 9 de Diciembre de 1998 y,

CONSIDERANDO

Las facultades conferidas por el art. 6° de la Ordenanza N° 765/99

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°.- LLÁMESE A CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS para la Adjudicación de Materiales: Pisos, Revestimientos y Guardas para la obra 12 viviendas B.H. 4° Etapa en un todo acuerdo a los pliegos de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Plano y demás documentación.

Art. 2°.- EL PRESUPUESTO OFICIAL asciende a \$ 11.000,- (once mil) cifra que a su vez es PRECIO TOPE del presente llamado a Concurso Privado de Precios.

Art.-3°.- DESIGNASE este llamado a Concurso Privado de Precios con el N°: 003/99

Art. 4°.- FIJASE el día 27 de Abril de 1999 a las 11,30 hs. para efectuar la apertura de las propuestas que tendrá lugar en el edificio de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 5°.- EL PLIEGO será sin cargo para el oferente.

Art. 6°.- EL DEPARTAMENTO ejecutivo seleccionará para las correspondientes invitaciones a empresas reconocidas de la localidad en un número no menor de 3 (tres), adjudicándose la compra a quién presente la oferta más conveniente a solo criterio de este Municipio.

Art. 7°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 23 de Abril de 1999.


SILVIA B. de SCATAGLIANTI
Secretaria de Administración
y Hacienda




ROBERTO DANIEL URQUIA
Intendente